MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
ALTO PARAGUAY
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: 0497 281110 - 021 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2025

Fuerte Olimpo, 26 de julio de 2022

Dictamen justificativo de la obtención de los precios referenciales

CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 02/2022 "ADQUISICION DE CAMIÓN CISTERNA-PLURIANUAL (2022-2023-2024-2025) ¨, ID N° 417.005.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/2020** que en el **Art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES ¨Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...¨.**

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por los organismos, entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨, según se detalla:

Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catalogo, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.
3. Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

° Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios de referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el En cargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los precios de Referencia.

De esta manera la obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las normas legales vigentes, especialmente a los que respecta:

En el artículo 4° de la Ley N° 2051/03 ¨DE CONTRATACIONES PUBLICAS¨ que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según las cuales las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO • UOC •

Guillermo Ocampos
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
ALTO PARAGUAY
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: 0497 281110 - 021 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2025

En el articulo 15° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", establece los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar en procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la estimación de costo de cada operación, las convocantes deberán considerar todas las formas de erogaciones, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra sumas que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020.

Una vez obtenidas las cantidades de precios referenciales necesarias de acuerdo a las normativas legales, la metodología utilizada para la obtención del precio referencial es la del **PROMEDIO**, sumando todos los precios unitarios obtenidos de cada ítem y dividiéndolo por la cantidad de precios obtenidos para la sumatoria.

Metodología Utilizada:

Método	Aplicado
Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.	**NO**
Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catalogo, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.	**NO**
Precios adjudicados por la propia convocante, o por otros organismos, entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.	**SI** **ID 403.248**
Precios de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.	**SI** **RODOMAQ** **CATHAY S.A.**

PLANILLA DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAS	CANTIDAD	ID 403.248	RODOMAQ	CHATHAY S.A.	SUMATORIA	PRECIO PROMEDIO
1	CAMION CISTERNA	1	1	693.000.000	754.250.000	930.000.000	2.377.250.000	792.416.667

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO • UOC •

Guillermo Ocampos
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
ALTO PARAGUAY
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: 0497 281110 - 021 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2025

Conclusión:

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dispone: ¨Método para la Elaboración de Precios Referenciales¨.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye que los precios promedios establecidos en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Es mi Dictamen.

Observación: el presente dictamen es un rectificación del ya emitido en fecha 18 de julio del corriente año, adjuntándose la nota de solicitud de presupuesto en Guaraníes a la Firma Rodomaq, ya en el presupuesto remitido anteriormente los montos estaban expresado en Dólares y Guaraníes generando esta situación confusión en el precio final del producto.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * UOC *

Guillermo Ocampos
Encargado de UOC

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
ALTO PARAGUAY
Avda. Mons. Dr. Ángel Muzzolón c/Cerro Corá
Teléf: 0497 281110 - 021 452652
Email: munifuerteolimpo@gmail.com
RUC: 80022925-8

Moisés Recalde
Intendente
Periodo 2021-2025

Fuerte olimpo, 26 de julio de 2022

Señores:
RODOMAQ
Lic. Alcides Ramírez
Asesor de Producto
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la remisión de presupuesto de Camión Cisterna expresado únicamente en Guaraníes, ya que en el presupuesto remitido por la empresa en fecha 18 de julio del presente año el mismo se expresa el valor total del camión en dólares americanos y guaraníes generando confusión en la determinación del costo final de la oferta.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludar cordialmente, atentamente.

MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO * UOC *

Guillermo Ocampos
Encargado de UOC

Gmail

Guillermo Ocampos <uocfuerteolimpo@gmail.com>

Solicitar Remisión de Presupuesto en Guaranies

1 mensaje

Guillermo Ocampos <uocfuerteolimpo@gmail.com> 26 de julio de 2022, 12:10
Para: celio@rodomaq.com.py

Solicitar que el presupuesto remitido a la Municipalidad de Fuerte Olimpo sobre el costo de Camion Cisterna sea expresada únicamente en Guaranies

NOTA RODOMAQ_053423.pdf
261K

RODOMAQ
Entregando soluciones
IVECO FPT CASE

Gran Asuncion: ruta 2, Km 16 – Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km7
Nueva Esperanza: Súper carretera – Km 130
Minga Guazú: Ruta 2, Km 16
Teléfono: +595-212376545

Capiatá, 26 de julio de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE FUERTE OLIMPO
Presente.

Iveco Tector 6x2. Comodidad y una excelente experiencia de manejo

Iveco Tector 6x2 tiene un interior moderno y confortable para aquellos que enfrentarán largas horas en las carreteras. El asiento del conductor tiene suspensión neumática y el área acristalada es aún más amplia, lo que garantiza más seguridad y tranquilidad para quienes conducen.

IVECO CASE CONSTRUCTION FPT POWERTRAIN TECHNOLOGIES CNH INDUSTRIAL GENUINE PARTS AKCELA PETRONAS Urania

RODOMAQ
Entregando soluciones
IVECO FPT CASE

Gran Asuncion: ruta 2, Km 16 – Capiatá
Encarnación: Ruta Sexta, Km7
Nueva Esperanza: Súper carretera – Km 130
Minga Guazú: Ruta 2, Km 16
Teléfono: +595-212376545

En esta oportunidad, nos complace presentarle la siguiente oferta:

IVECO TECTOR 24 280–6X2 CAMION / NUEVO 0 KM

Motor:	6 cilindros marca Iveco FPT
Potencia:	280CV (2.500RPM)
Peso Bruto:	24.000
Caja:	Eaton FS 6 al frente y 1 atrás
Embrague:	Sistema a seco con accionamiento hidráulico
Frenos:	Tambor delantero y trasero, con ABS y EBL.
Combustible:	Diesel
Capacidad del Tanque:	400 litros.
Ruedas:	275/80 R22,5
Suspensión delantera:	Con amortiguador telescópico de acción doble con barra de acción y estabilizadora.
Suspensión trasera:	Con amortiguador telescópico de acción doble con barra estabilizadora.
Tanque cisterna:	20.000 LITROS

VALOR EN GUARANIES: GS. 754.250.000

ENTREGA INICIAL: GS. 200.000.000

Saldo en 12 meses: GS. 590.933.300

IVECO CASE CONSTRUCTION FPT CNH INDUSTRIAL GENUINE PARTS AKCELA PETRONAS Urania

Plazo de entrega: **A confirmar**

TALLER Y MANO DE OBRA CALIFICADA Y ESPECIALIZADA

REPUESTOS Y POST VENTA GARANTIZADA

Lic. Alcides Ramirez
Asesor de Producto
RODOMAQ
Ruta 2, Km 16
Capiata - Paraguay
Tel.: 021-2376545
Cel.: +595 983 107977
www.rodomaq.com.py

CONTRATO N°29/2021

Entre la **GOBERNACION DE BOQUERON** domiciliada en **CALLE CARAYA ESQ.HINDERBURG**, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. DARIO RAFAEL MEDINA**, con cédula de identidad N° **1.047.241**denominada en adelante la contratante, por una parte y, por la otra, la firma **RODOMAQ.S. A**,, domiciliada en **RUTA 2 KM 16 – CAPIATÁ – GRAN ASUNCION**, República del Paraguay, representada para este acto por **CELIO FERNANDES DA SILVA,** con cédula de identidad N° **3.870.947**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato de "ADQUISICION DE CAMIONES CISTERNAS - PLURIANUAL 2021-2022"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICION DE CAMIONES CISTERNAS - PLURIANUAL 2021-2022"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 403.248

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION PUBLICA NACIONAL-SBE N°03/2021, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES;** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 484/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	CAMION CISTERNA	IVECO	BRASIL	UNIDAD	2	693.000.000	1.386.000.000

Total: **GS. 1.386.000.000[guaraníes mil trescientos ochenta y seis millones]**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de **quince (15) días calendario** desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de **FILADELFIA** República del Paraguay al día [17] mes [Diciembre] y año *[2021]*.

Firmado por: _____ en nombre de la **Contratante.**

Dr. Dario Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

Firmado por: _____ en nombre del **Proveedor.**

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director

Fernando de la Mora, 18 de julio de 2022

Señores: Municipalidad de Fuerte Olimpo
Presente

Con grato placer nos dirigimos a Ustedes para hacerles llegar una propuesta comercial de CAMION REGADOR de la marca SINOTRUK:

El camión Howo 336 cuenta con un motor Sinotruk, robusto pudiendo seleccionar fuerza y velocidad en el momento que se requiera

El equipo está provisto con un tanque de agua de 20.000 litros con sistema de riego, con aspersores delanteros y traseros con gran alcance.

CONDICIONES COMERCIALES

Precio Unitario: Gs. 930.000.000

Esta propuesta incluye:

- Mantenimiento por un año.
- Seguro por un año.
- Todas las documentaciones sin costo para el municipio. (Chapa, Cedula Verde y transferencia).
- Logo e inscripción municipal.

IMÁGENES DE REFERENCIA